

Las Colonias Penales de América del siglo XXI en una transición del turismo. El caso de la extinta colonia penal de Coiba, Panamá.

Evangelina Avilés Quevedo*

Martin Gabriel Barrón Cruz**

Introducción

El presente trabajo es parte de los estudios que se está realizando en las investigaciones “Diferencia y Similitudes: Complejo Penitenciario Islas Marías, México y extinta Colonia Penal de Coiba, Panamá” y “Colonias Penales Mexicanas. Historia y Espacios del Sistema Penitenciario 1900 a 2010”. Por lo que la extinta colonia penal de Coiba, hoy Parque Nacional con énfasis en la conservación de los recursos naturales y el turismo, es parte de la transición que han tenido las colonias penales de América, a excepción del Complejo Penitenciario de Islas Marías (antes Colonia penal Federal Islas Marías) aún vigente en las actividades penitenciarias. Así, el propósito del presente trabajo es analizar la alternancia de la extinta colonia penal de Coiba en la transición del turismo en el desarrollo económico y social de Panamá. La información obtenida aquí, se obtuvo mediante investigación directa y documental.

* Blvd. Las Americas y Blvd. Universitarios, Ciudad Universitaria, Culiacán, Sinaloa, CP 80000. evangelina-aviles@hotmail.com. Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

** Magisterio Nacional 113, col. Tlalpan, Delegación Tlalpan, CP 14000, México, Distrito Federal. martin.barron@inacipe.gob.mx. Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Antecedentes históricos de las colonias penales de América

Es importante advertir que en cuanto a los orígenes de la prisión, y en particular de las Colonias Penales, se tendría que analizar de manera específica en cada país, ya que estos no contaron con un modelo común para el diseño de estos sistemas penales.

Los antecedentes de las Colonias Penales de América, están vinculados a las formas de colonización y defensa militar a lo largo de este continente; asimismo, como antecedentes de éstas, fueron las galeras, fortalezas, arsenales militares, y presidios de obra pública.

En este sentido, el origen de la pena de galeras; que en realidad tendría que llevar por nombre pena de remos,¹ nació en Francia alrededor de 1444 mediante la propuesta hecha por Jacques Coeur al monarca Carlos VII (1422-1461) de tomar por la fuerza a vagos, ociosos y mendigos, para destinarlos a las embarcaciones. Fue tal el resultado que, tiempo después, los tribunales legitimaron que los delincuentes sentenciados a la pena capital, azotes u otras penas corporales debían remitirse a barcos de guerra o comerciales. Así, durante los siglos XVI y XVII la mayoría de los países europeos aplicaron la pena de galeras, advirtiendo que los sujetos condenados al suplicio deberían trabajar.

Posteriormente para el siglo XIX, al inventarse la máquina de vapor e implantada en la navegación, la pena de remo, resultó inútil, costosa e improductiva, por lo que los

¹ La galera era un tipo de barco que tenía aproximadamente 50 metros de largo por 10 de ancho, su desplazamiento lo obtenía de los remos y las velas, para el primero era necesario contar con buenos remeros, además existían dos hileras de bancos colocados de modo que estaban en una posición perpendicular a los costados del buque, había entre 25 y 30 de cada lado y en medio había un pasillo denominado "crujía", se necesitaban aproximadamente unos 150 hombres para bogar.

penados entraron en una nueva alternativa punitiva: los arsenales o diques. Lo único que siguió prevaleciendo fue que los condenados permanecieron atados con grilletes, y en formación de dos en dos. El trabajo a que fueron sometidos los condenados, fue bregar por toda una vida en los barcos que circunnavegaban los mares. La labor que estos navíos realizaron fue de gran trascendencia e importancia para los imperios y reinos, pues en ellos estaba, de alguna manera, el sustento y el dominio económico, político y militar, del Estado. De esta forma, se aseguró la tesis de los presidios flotantes.

En relación a las fortalezas y arsenales militares, los presidios flotantes y militares fueron instituciones simultáneas, pero, cuando la primera entró en contradicción, por el desarrollo de la tecnología, la otra prevaleció y sustituyó; consolidando un régimen disciplinario de orden militar. Los condenados a este régimen formaron parte de la transición hacia la modernidad y se les aplicó la pena-arsenal; dejaron los pesados remos, tomando el penoso y rudo trabajo de la construcción, mantenimiento y cuidado de los viejos buques, así como la alimentación de bombas. En este sentido, la pena también se aplicó según el delito, en el servicio de las armas o en la mayoría de los casos en los trabajos de fortificación. Los trabajos y tareas que realizaron los condenados, fue siempre encadenados por parejas.

Ahora bien, la evolución de las alternativas punitivas generó la creación de los presidios públicos, las fortificaciones y las minas. Así, se hizo trabajar a los condenados en obras públicas hasta comienzos del decimonónico. Los sujetos remitidos a estos

establecimientos estarían abocados a las tareas de la explotación de canteras de piedra, canales, carreteras, mantenimiento de puertos, adoquinando las calles de las ciudades etc.²

En términos generales, se puede resumir que la derivación de las penas, y sobre todo alternativas penales, parten del descuartizamiento y garrote, para pasar a las galeras, después a los arsenales y el momento clave sería la industrialización donde, el castigo punitivo, se desparrama en caminos muy distintos a través de la fuerza sometida en una actitud meramente productiva y no necesariamente de expiación. En este rumbo, el condenado había sido ejemplo público de la fuerza del castigo, sujeto de encierro y de expiación, remero, albañil, instrumento de carga, soldado, etc., liberándose estos a través de los pasos de la modernidad.³

2 La legislación española aludía al presidio como una organización de carácter militar, y no penal sin embargo en el siglo XVIII, "se quebró la tradición preservadora y, singularmente en la segunda mitad del siglo [...], se comenzó a enviar penados a los presidios americanos, tal como por ese mismo tiempo se hacía con los filipinos. En algunas leyes recopiladas se detallaba que la condena estuviera limitada al servicio de las armas, con el fin prioritario de mantener completos los regimientos ultramarinos; pero, también, en particular a partir de las pérdidas españolas frente a Inglaterra en la llamada Guerra de los Siete Años (1756-1763), la pena se extendía a trabajos de fortificación. Desde 1763, tras ser devuelta Cuba por los ingleses, se reforzaron con celo los amurallamientos presidiales en toda la zona del Caribe, desde San Juan de Puerto Rico hasta Cartagena de Indias, pasando por la Habana y los puntos más estratégicos de México, especialmente Veracruz", siendo San Juan de Ulúa el lugar más indicado para recluir a los presidiarios. En este sentido, la política seguida por la Monarquía Española en relación a la aplicación de la pena de presidio, fue incrementarla paulatinamente, a medida de que la milicia, sobre todo la tropa, fue cayendo en descrédito ya que a menor número de soldados voluntarios, mayor se hacía la necesidad de enviar desterrados a los presidios. La duración de la pena de presidio sufrió cambios, y pasó de ser perpetua a temporal, y en el XVIII, época de reglamentaciones, se delinearon las actividades que debía cumplir el presidio: el trabajo de fortificación y la actividad estrictamente militar. Ya que la medida máxima se fijo en diez años, debido a la necesidad de mano de obra forzada, Felipe IV, al igual que acordó para la pena de Galeras, prohibió los indultos y las conversiones de pena para los rematados a presidios. El siglo XVI presenció el nacimiento de la pena de presidio en España y el siglo XVII su consignación. Su gran difusión correspondió al XVII. Roldán Barbero. Historia de la prisión en España, Barcelona, Instituto de Criminología de Barcelona, 1988, pp. 1-29.

3 Para el estudio y análisis de lo que se ha llamado Alternativas Punitivas, véase: Elías Neuman, Elías. - Evolución de la Pena privativa de libertad y regímenes carcelarios, Buenos Aires, Pannedille, 1971, pp. 21-42; Marco del Pont. Penología y sistemas carcelarios, Buenos Aires, Depalma, 1982, Tomo I, pp.34-44.

Las Colonia Penales de América en la transición del turismo

Las colonias penales de América casi no sobrevivieron al siglo XXI, ejemplo de ello, la isla “Del Diablo” ubicada en la Guayana Francesa, nació en 1852 y fue clausurada en el año 1951. La cárcel chilena en la isla “Santa María” fue fundada en 1944 y cerrada en la década de 1980, mientras la isla “San Lucas”, de Costa Rica inicio como tal en 1873 y concluyó su actividad en el año de 1991; la isla “Gorgona”, Colombia se fundó en 1959 y cerró como colonia penal en el año de 1982, así como la colonia penal de “Coiba”, Panamá inicio en el año de 1919 y cerró en el año de 2004, entre otras. Estas extintas colonias penales tienen algo en común; todas fueron destinadas al turismo para impulsar el desarrollo económico y social de su región (Avilés, 2008).

De todas las colonias penales, la colonia penal de “Islas Marías”; México (vigente) y la colonia penal de “Coiba”, Panamá, han sido las únicas colonias penales insulares de América que han sobrevivido al siglo XXI, esta última colonia cerró como penitenciaría en el año del 2004. Al respecto, ésta extinta colonia penal de Coiba es actualmente un parque nacional con énfasis al turismo y a la conservación de los recursos naturales, y éste, es el tema a tratar.

Extinta Colonia Penal de Coiba y Turismo

a) Localización geográfica y recursos naturales.

La isla Coiba se localiza al suroeste de la república de Panamá, en el océano pacífico, específicamente en el golfo de Chiriquí, a una distancia aproximada de 22 kilómetros desde

las costas de Veraguas. La isla de Coiba pertenece al parque nacional más grande de Panamá, el cual tiene una superficie marina de 270,125 hectáreas de las cuales sólo el 20% es territorio insular. Este territorio insular la conforman la isla Coiba (la isla más grande del pacífico centroamericano), 8 islas menores y 30 islotes.

Posee invaluable ecosistemas inalterados como: manglares, arrecifes de coral, bosques, playas, ríos, fauna y flora endémica, además de sitios históricos. Su clima es netamente tropical, existe una estación seca y una lluviosa. Posee diversos ríos y quebradas, de los cuales el río negro es el más largo con 20 kilómetros.

La isla tiene una topografía accidentada, siendo el Cerro de la Torre el punto más elevado con 416 msnm.

En sus aguas se encuentra el segundo arrecife de coral más grande del pacífico oriental tropical.

La isla Coiba posee una de los últimos reductos de bosque húmedo tropical de la vertiente pacífica de Centroamérica. El 85% de estos bosques no han sido intervenidos por el hombre al menos desde hace 500 años.

b) El espacio físico construido y las formas de la organización social de la extinta colonia penal de Coiba

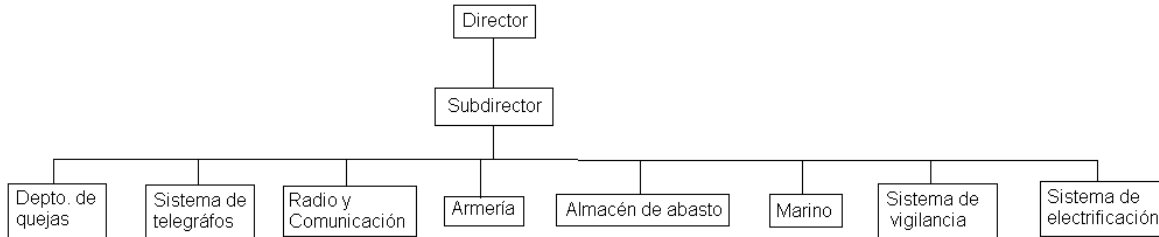
La extinta colonia penal contó con más de 23 campamentos (unidades habitacionales) donde se desarrollaban las actividades y funciones penitenciarias, según su ley, en la readaptación social de los reclusos; estos campamentos son: *Centro de Coiba, Lato,*

Porqueriza, Catival, San Isidro, Galera, San Juan, El maría, Playa Blanca, Rio Amarillo, Barco quebrado, Manila, Valle hermosa, Santa cruz, Rosario, Doce de octubre, Juncal, Chagre, Punta esquina, Punta de dama, La comunidad 2000, Nicolas Ballelita, Palos secos, El machete, Los cazadores. Cada campamento tenía sus propias funciones en la operación penitenciaria para la corrección de conductas de los presos, ejemplo de ello; el campamento “Central”, era el campamento principal de la colonia penal donde se realizaban diversas actividades, tales como, las administrativas, comunicación, habitacional (presos, empleados y visitas conyugales o familiares, tanto de los presos como el de los empleados), comedores, recepción y clasificación de reclusos, entre otras. Asimismo, el campamento “Doce de Octubre” era destinado para los presos homosexuales y se dedicaban al cuidado y mantenimiento de las playas y recursos naturales del lugar. El campamento “Cazadores”, estaba destinado para presos rebeldes, entre otros (Avilés, 2009).

La población de la colonia penal llegó a contar con 2900 habitantes entre los años de 1979 y 1980. Asimismo, sus habitantes eran solamente varones, a excepción cuando llegaban las visitas conyugales y familiares de los empleados y presos. Estos se alojaban en el campamento Central. Para ellos, la colonia disponía de albergues para tales visitas, ya sea el de los empleados o presos (Avilés, 2009).

La forma de la organización social de la colonia penal, estaba comprendida por un Director, Subdirector, y diversos departamentos, tales como: el departamento de quejas, sistema de telégrafos, radio y comunicación, armería, almacén de abasto, marino, sistema de vigilancia y el departamento de electrificación.

Figura 1. Estructura administrativa de la colonia penal de Coiba



Fuente: Avilés, 2009.

Por otra parte, el personal empleado (policías, empleados y directivos) tenía el tiempo de permanencia en la colonia penal de 15 días a lo sumo, y salía a visitar a sus familiares a tierra firme.

El modo de traslado a la colonia penal era por medio de barcas de la milicia marina panameña y aérea, ambas situadas en el campamento “Centro penitenciario”. Las barcas llamadas GNT1, GNT2 ...GNT9, atracaban en el muelle de madera en este campamento (véase foto. 1). Estas barcas comúnmente trasladaban cuerdas (grupos de presos) a este centro penitenciario, y éstos provenían de la cárcel modelo de la ciudad de Panamá, ésta agrupaba a todos los presos que provenían de las otras cárceles panameñas para enfilarlos rumbo a la colonia penal de Coiba (Avilés, 2009).

Foto 1. El muelle de madera en el campamento “Central” de la extinta colonia penal de Coiba



Fuente: Evangelina Avilés, investigación directa, enero del 2009.

El campamento “Central”, por ser el centro principal de las actividades y funciones penitenciarias (véase foto 2), llegó a ser una unidad mejor organizada de espacios físicos arquitectónicos e infraestructura; ejemplo de ello, el hospital.

Foto 2. Paisaje del campamento “Central” de la extinta colonia penal de Coiba



Fuente: Evangelina Avilés Quevedo, investigación directa, enero del 2009.

El hospital, tal como se muestra en la fotografía 3, fue construido con materiales modernos, ejemplo: concreto armado, ladrillo, acero, cal y arena. Este hospital atendía principalmente enfermedades comunes que no requerían hospitalización, a excepción de aquellas menos graves que ameritaban estar encamados por algunos días. En casos graves, solían trasladar a los enfermos a hospitales de tierra firme.

Foto 3. Hospital “Rehabilitación” en el campamento “Central” de la colonia penal de Coiba



Fuente: Investigación directa, enero del 2009.

Asimismo, en el campamento Central se contaba con una cárcel, tal como se muestra en la fotografía 4. Este edificio tenía la función de recibir a los presos recién llegados de otras cárceles de Panamá para estudiar la personalidad de estos, y así clasificar su perfil criminal. Ya terminada esta acción por los encargados penitenciarios, los presos se trasladaban a otros campamentos.

Foto 4. El edificio de la cárcel, ubicada en el campamento “Centro Penitenciario” de la colonia penal de Coiba



Fuente: investigación directa, enero del 2009

Foto. 5. Edificación destinada al director general de la colonia penal en el campamento “Centro Penitenciario”



Fuente: investigación directa, enero de 2009

Las evidencias físicas muestran la forma de una organización social con cierto carácter comunitario sin llegar a serlo y actualmente son edificaciones que se suman al atractivo turístico del lugar, así como sus enormes recursos naturales y paisajísticos del Parque Nacional de Coiba.

c) El turismo como una opción de desarrollo

Los turistas que desean visitar a la isla de Coiba tienen que solicitar permiso a la Autoridad Ambiental Nacional. La isla de Coiba cuenta con poco alojamiento, servicios y facilidades para el traslado de estos. En relación al alojamiento, la isla de Coiba ofrece pequeñas cabañas ubicadas en el campamento 12 de octubre, y su costo aproximado son de \$20 dls por persona. El turista se puede trasladar al lugar por vía aérea o marítima. Por vía aérea, Coiba cuenta con una pista aérea ubicada en el campamento “Central” para aviones chicos, y si el turista desea trasladarse por mar, puede trasladarse por embarcaciones propias o lanchas de particulares que provienen del puerto Mutis y el pueblo costero de Santa Catalina.

El puerto Mutis se localiza en el municipio de Montijo, Panamá; comunidad costera donde el visitante puede tomar un bote a Isla Coiba operado por la misma población del lugar. El viaje en bote puede tomar entre 2 a 6 horas, depende del estado del tiempo. Asimismo, el pueblo costero de Santa Catalina, es el lugar más cercano a la Isla de Coiba, y presta los servicio de traslado en bote operado por los pescadores locales. El tiempo de traslado de Santa Catalina a isla Coiba; es según el tiempo del clima, de una o dos horas aproximadamente.

Santa Catalina es uno de los puntos principales de salida a la isla de Coiba, su población se dedica principalmente a la pesca, agricultura de temporal y turismo. Respecto al turismo, el lugar cuenta con pequeños hoteles, negocios de surf y buceo, y restaurantes de comida variada. El lugar es habitado por sus aborígenes y se conserva su calidez y legados culturales, a pesar de la exposición del turismo. Sin embargo, existen comentarios diversos de los lugareños al respecto:

Trabaje en Soná casi tres años y fui muchas veces a santa Catalina, las cosas me dicen que han cambiado, pero es un lugar en donde te encuentras con la naturaleza. Lo cierto es que el mercado especulativo ha ido acaparando el área. Ojala que los que compren nos dejen entrar mas adelante.
(<http://www.almanaqueazul.org/santa-catalina/>)

“Voy a vender mi tierrita para comprarme un bote y poder trabajarla. Cuando regrese a Santa Catalina, la voy a llevar en mi bote a isla Coiba, y le voy a cobrar más barato que Joel” (Cornelio, nativo del lugar)

Soy sonaeño.. y me siento orgulloso de tener un playa de nivel internacional en mi distrito..la verdad trato de visitar santa catalina cuantas veces pueda... es la mejor de toda centroamérica.. ya la carretera esta en su mejor estado... me gusta el surf.. me gusta la playa...tomarme fotos en esa playa es lo máximo...los paseos en lancha...la vista panorámica es excelente...el trato de la gente...las comidas...todo es excelente...pero espero que las autoridades no pasen por alto este lugar... no esperen q los extranjeros se APODEREN ..de

nuestra playa...la playa del verano..la playa q todos visitamos...

(<http://www.almanaqueazul.org/santa-catalina/>)

Estos comentarios nos da la idea del arraigo de la población con Santa Catalina, pero hay cierta incertidumbre en relación con la compra desmedida de los terrenos adyacentes a la costa como es el siguiente comentario “*Nueva York descubre Coiba, la joya de Panamá. Una misteriosa compañía de la metrópolis compra cerca de 60 millas de costa próxima a uno de los paraísos naturales más vírgenes y salvajes de la tierra*” (snc/miguel otero). Esta noticia informa de la compra de terrenos a los aborígenes de Santa Catalina por una sola compañía denominada “Catiland”:

John Linn; el comprador, no llamó mucho la atención al principio. De manera hábil y astuta, el estadounidense fue comprando terreno a precio módico, para una mente del primer mundo, y a precio caro, para una mente local. La gente del pueblo empezó a vender sus tierras a John; el gringo, porque, en principio, no parecía mala gente (estaba enamorado del sitio) y, además, pagaba bien. Como comenta él mismo, John Linn rompió el mercado de Santa Catalina y alrededores. En pocos años, se había hecho con una buena parte de los terrenos de la costa y los precios por metro cuadrado de tierra habían subido enormemente. Por lo demás, Linn cambió también las formas de hacer contratos. "El indio estaba acostumbrado a vender su tierra dos o tres veces o a vender primero la tierra, después la casa, después los muebles y después los

utensilios... pero eso conmigo se acabó, una vez que firmas el contrato de venta y entregas los planos, lo vendes todo", afirma.

Estas noticias no extraña a nadie, esto pasa en todos los lugares donde la globalización esta presente; asimismo, en la mente de los promotores del turismo se planea que el turista este en contacto con la naturaleza y la cultura autóctona del lugar; sin embargo, los locales no quieren que su pueblo esté apartado del mundo. La gente de Santa Catalina también quiere disfrutar de los avances de nuestra era. Ellos también quieren tener dinero para comprar un coche, las infraestructuras necesarias para usar Internet y la telefonía móvil y una carretera asfaltada para que lleguen maestros de calidad a las escuelas; entonces valdría la pena preguntarse ¿es el turismo indígena una opción viable si el nativo participa como sujeto corresponsable?

Ahora bien, se ha contactado que Santa Catalina ha permanecido casi inalterado en sus tradiciones y costumbres a pesar de la influencia creciente del turismo en el lugar, donde pocos extranjeros han construido sus viviendas vacacionales, pero también, estos han abierto pequeños negocios tales como agencias de buceo y surf, tiendas de variedades, pequeños restaurantes y bares, un hotel, entre otros. Sin embargo, el nativo tiene poca participación en la economía del turismo, pocos son afortunados como es el caso del hotel "Santa Catalina" quien su dueño es del lugar, y casos muy aislados, donde una o dos familias del lugar tienen un comedor al servicio de turistas y cantinas, ésta ultima muy visitada por los lugareños.

Lo anterior, es una paradoja en relación al turismo que estriba en intereses ambivalentes entre los nativos e inversionistas, ejemplo de ello; el capitalista o inversionista en este caso, trata de mantener inalterada las formas de vida de los nativos del lugar como recursos de atracción del gran turismo que paga por ello; mientras que el nativo, desea contar con mayores recursos económicos que le permita vivir la modernidad, o sea, mejor casa, sky, telefonía, entre otras. Otro ejemplo, es la enorme desventaja de oportunidades que presta el turismo a los nativos, como es el caso de que los negocios de servicios turísticos son de extranjeros (canadienses, italianos, estadounidenses, entro otros).

Foto 6. Hotel “Santa Catalina”



Fuente: Evangelina Avilés Quevedo, investigación directa, enero 2009.

CONCLUSIONES:

Antes de entrar al marco de referencia de las conclusiones, es importante señalar que todo fin que persigue el turismo; es el desarrollo económico y social del país, de los estados y municipios que impacte en el desarrollo social de sus pobladores. Si bien, la extinta colonia penal de Coiba, hoy Parque Nacional con énfasis en la conservación de los recursos naturales y turismo, permite como eslabón a la economía local, que las regiones aledañas a esta, aprovechen el turismo como parte del desarrollo económico y social de sus pobladores, como es el caso del poblado costero de Santa Catalina; pero la situación es adversa a un turismo relacional entre las oportunidades de negocios de servicios turísticos a manos de la población local con lo extranjeros que habitan Santa Catalina. Esto desmerita en cierta medida los términos de bienestar social de la población local y por ende, se debe de valorar el turismo como alternancia del desarrollo económico y social con provisiones econométricas en torno al turismo en Panamá, más aún, provisiones de conservación de los ambientes socio-culturales y naturales inalterados, como son las costas de Panamá para un turismo sustentable.

BIBLIOGRAFÍA

AVILÉS QUEVEDO, E. y RAMOS ESCOBAR, N. Isla Coiba, Panamá. De espacios carcelarios a espacios turísticos. *Topofilia. Revista de Arquitectura, Urbanismo y Ciencias Sociales*. Hermosillo: Centro de Estudios de América del Norte, El Colegio de Sonora, 1 de abril de 2009, vol. I, núm. 3

BARBERO, ROLDÁN. Historia de la prisión en España, Barcelona, Instituto de Criminología de Barcelona, 1988, pp. 1-29.

NEUMAN, ELÍAS, *Evolución de la pena privativa de libertad y regímenes carcelarios*, Buenos Aires, Pannedille, 1971, pp. 21-42-

DEL PONT, MARCO, *Penología y sistemas carcelarios*, Buenos Aires, Depalma, 1982, Tomo I, pp. 34-44

INTERNET: <http://www.almanaqueazul.org/santa-catalina/>